

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	
---	--	--

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), Veinticuatro (24) de enero dos mil veintidós (2022)

Providencia: AUTO NO. 0229.
Proceso: EJECUTIVO
Ejecutante: MARTHA ISABEL OSPINA MARTINEZ.
Ejecutado: MARCELA VICTORIA HERNANDEZ.
Radicado: 76-520-41-89-001-2021-00320-00.

En atención a la petición realizada por la parte ejecutada en el presente proceso, solicitando la ampliación de medidas cautelares, decretando el embargo y secuestro del inmueble ubicado en la carrera 39 # 44-61 apartamento 201, torre 08, Conjunto Residencial Miele en Palmira, este despacho no accede a su solicitud.

Lo anterior debido a que, si bien se relaciona la dirección del inmueble en mención, no se relaciona el número de matrícula inmobiliaria del inmueble de quien se aduce el ejecutado es copropietario.

Sin más consideraciones, este despacho no accederá a la solicitud realizada por la parte demandante.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de medidas cautelares realizada por la apoderada de la parte demandante en el presente proceso.

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

**Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ece19a69bed1944e361bc508ac63dee9dd9075ce04131d4b4dcc3d6e4429523**

Documento generado en 24/01/2022 05:11:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>